



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14110

Martes 4 de Abril de 2023

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
<http://boletin.chubut.gov.ar/>
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2023 - Ley XXIV N° 104 - Dto. N° 296 - Sustitúyase el Artículo 130 del Anexo A de la Ley XXIV N° 102 2

Año 2023 - Ley XXIV N° 105 - Dto. N° 301 - Sustitúyase el Artículo 183 del Anexo A de la Ley XXIV N° 102 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 228, 275, 292, 294, 295, 297 y 298 3-5

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2023 - Res. Adm. Gral. N° 9898 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2023 - Res. N° 09, 47, 48, 100 a 105 5-7

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2023 - Res. N° XXIII-15 a XXIII-19 7-8

Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2023 - Res. N° 43 a 45 8-9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Seguridad y Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2023 - Res. Conj. N° 66 y 55, 81 y 76, 82 y 77 9-10

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2022 - Reg. N° 98232 a 98282 10-17

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 17-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

SUSTITÚYASE EL ARTÍCULO 130 DEL ANEXO A DE LA LEY XXIV N° 102

LEY XXIV N° 104

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 130 del Anexo A, de la Ley XXIV N°102, Ley del Código Fiscal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 130.- Ingresos no gravados. - No constituyen ingresos gravados con este impuesto los correspondientes a:

1. Trabajo personal ejecutado en relación de dependencia, con remuneración fija o variable;
2. El desempeño de cargos públicos;
3. El transporte internacional de pasajeros y/o cargas efectuado por empresas constituidas en el exterior, en estados con los cuales el país tenga suscriptos o suscriba acuerdos o convenios para evitar la doble imposición en la materia, de los que surja, a condición de reciprocidad, que la aplicación de gravámenes queda reservada únicamente al país en el cual estén constituidas las empresas;
4. Las exportaciones, entendiéndose por tales la actividad consistente en la venta de productos, mercaderías y servicios efectuadas al exterior por el exportador con sujeción a los mecanismos aplicados por la Administración Nacional de Aduanas, excepto las exportaciones vinculadas con actividades mineras y sus servicios complementarios. Esta exención no alcanza a las actividades conexas de transporte, eslingaje, estibaje, depósito y toda otra de similar naturaleza;

5. Honorarios de Directorios y Consejos de Vigilancia, ni otros de similar naturaleza. Esta disposición no alcanza a los ingresos en concepto de sindicaturas;

6. Jubilaciones y otras pasividades, en general».

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá convocar, dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente Ley, al Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal, a los efectos de armonizar el tratamiento tributario del Régimen del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para las actividades de exportación en las jurisdicciones municipales del Chubut.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 296
Rawson, 29 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la sustitución del artículo 130 del Anexo A de la Ley XXIV N° 102, Código Fiscal de la Provincia del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de marzo de 2023, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por ley de la Provincia: XXIV N° 104
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

SUSTITÚYASE EL ARTÍCULO 183 DEL ANEXO A DE LA LEY XXIV N° 102

LEY XXIV N° 105

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 183° del Anexo A de la Ley XXIV N°102, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 183°. Transmisión de dominio a título oneroso. Transmisión de la nuda propiedad. Por toda transmisión de dominio de inmuebles a título oneroso se liquidará el impuesto pertinente sobre el mayor importe resultante de la comparación entre el valor inmobiliario de referencia, el precio consignado en la operación o la valuación fiscal del bien objeto del acto.

Igual criterio se aplicará en la transmisión de la nuda propiedad.

El valor inmobiliario de referencia será el que determine la Autoridad de Aplicación que designe el Ministerio de Economía y Crédito Público. La citada Autoridad infor-

mará el valor inmobiliario de referencia considerando el estado del inmueble al momento del acto escritural, que servirá de base para la determinación del tributo conforme lo establecido en el primer párrafo.

En el caso de transferencias de inmuebles, se computará como pago a cuenta el impuesto de sellos abonado sobre el boleto de compraventa, boleto de permuta, o sobre el contrato de leasing, o sobre los contratos de sociedad en la parte correspondiente al valor de los inmuebles, o sobre el monto abonado en el acto de remate.

Cuando los inmuebles estén situados, parte en jurisdicción provincial y parte en otra jurisdicción y no se establezca la proporción correspondiente, o se fije monto global a la operación sin especificar los respectivos valores, se abonará el impuesto sobre el mayor valor entre el valor inmobiliario de referencia o valuación fiscal de los inmuebles ubicados en la jurisdicción provincial.

En los casos de transmisión de dominio como consecuencia de subastas judiciales, subastas públicas realizadas por instituciones oficiales conforme las disposiciones de sus cartas orgánicas y subastas privadas conforme a la Ley Nacional N°24.441, la base imponible estará constituida por el precio de venta obtenido, aunque fuere inferior a la base imponible del impuesto inmobiliario.

En las transacciones judiciales la base imponible será el monto de las mismas.

En el caso que la transferencia de dominio de inmuebles tuviere lugar como consecuencia de un contrato de leasing, la base imponible al momento de formalizarse la escritura estará constituida por el valor total adjudicado al bien cuotas de canon más valor residual y/o precio de ejercicio de la opción de compra o su valor inmobiliario de referencia o su valuación fiscal, el que fuera mayor.

El valor inmobiliario de referencia también se aplicará para todos los actos que comprendan operaciones sobre inmuebles, en tanto sea requerido expresamente en este Código o en leyes especiales que se dictan al tal efecto.

En las transferencias de automotores definidos por el artículo 5° del Régimen Jurídico del Automotor, Ley Nacional N°6.582, el impuesto se aplicará sobre el precio convenido o sobre el valor del automotor determinado por modelo, conforme con la valuación que publica la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor y Créditos prendarios vigente al momento de presentación de la documentación sujeta a impuesto ante cada Registro Seccional de la Propiedad Automotor, el que fuera mayor.

Cuando se trate de la traslación onerosa al primer inscripto, el impuesto se determinará en base al monto establecido en la factura de venta y nota de débito o recibo si lo hubiere, emitidos por empresas terminales o comerciantes habitualistas según categorías definidas por el Digesto de Normas Técnico Registrales de la DNRPA, en el Título II, Capítulo VI - Sección 1°: artículo 1°, o sobre el valor del automotor conforme con la valuación que publica la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, vi-

gente a la fecha de presentación de la documentación sujeta a impuesto, ante cada Registro Seccional de la Propiedad Automotor, el que fuere mayor.

Cuando la transferencia del automóvil usado sea realizada en remate judicial o a través de transacciones judiciales el impuesto se aplicará sobre el precio obtenido en el remate. Se tomará como fecha de generación del hecho imponible, la fecha del acto de remate o transacción judicial.

En todos los casos de transferencia de bienes muebles registrables se computará como pago a cuenta, el impuesto de sellos abonado sobre el contrato de leasing.»

Artículo 2°. – LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 301
Rawson, 29 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la sustitución del artículo 183 del Anexo A de la Ley XXIV N° 102, Código Fiscal de la Provincia del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de marzo de 2023, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por ley de la Provincia: XXIV N° 105
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 228

13-03-23

Artículo 1°. - Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación del señor Alexis Emmanuel PANOZZO MENEGAI MORENO (DNI N° 33.345.374 - Clase 1.988) al cargo de Personal de Ga-

binete rango Director General de la Secretaría General de Gobierno, otorgada mediante Decreto N° 801/2022.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, a la señora Ornella Valentina GARBARINI (D.N.I N° 43.825.998 - Clase 2002) en el cargo Personal de Gabinete en la Secretaría General de Gobierno, en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74

Artículo 3°.- La funcionaria Ornella Valentina GARBARINI (D.N.I N° 43.825.998 - Clase 2002) percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaria General de Gobierno -S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 275 28-03-23

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE del cumplimiento del inciso b) del Artículo 102 de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, para la contratación por parte de LU 90 TV Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública con la señora BARCIA MARTINOVIC, María Laura DNI N° 29.825.405, por el servicio de conducción y producción de distintos programas televisivos.

Dto. N° 292 28-03-23

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, señora María José PÖGLER (DNI N° 23.401.764), y al señor Pablo Damián TIZNADO (DNI N° 28.482.119), a participar en «Los Lagos Travel», evento que forma parte de la Feria Binacional de Turismo, los días 1 y 2 de abril del año 2023 en la localidad de Osorno República de Chile.-

Artículo 2°.- AUTORÍCESE la salida del país al vehículo oficial vehículo Dominio: AF630VD - Marca FORD - Modelo Ranger DC 4x2 XL 2.2L D - Tipo PICK-UP - Uso: OFICIAL, perteneciente al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut, por el territorio de la Provincia del Chubut y hasta la localidad de Osorno, República de Chile, conducido por el chofer Pablo Damián TIZNADO (DNI N° 28.482.119).-

Artículo 3°.- FÍJESE en la suma de Dólares Estadounidenses CUATROCIENTOS CINCUENTA (U\$S 450) por día en concepto de viáticos internacionales, equivalentes a un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 184.842,00). a percibir por cada uno de los integrantes de la comisión de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2° del Anexo I del Decreto N° 181/02 y modificatorias.-

Artículo 4°.- FÍJESE la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILOCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 1.393.894,00) en concepto de viáticos del personal según Solicitud N° 137192, la cual se imputará con cargo en la Jurisdicción SAF 80 - Programa 17 -Actividad 02 - IPP 372 - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- FÍJESE la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) en concepto de gastos de combustible con

cargo «a rendir cuenta documentada», la cual se imputará con cargo en la Jurisdicción SAF 80 - Programa 17 - Actividad 02 - IPP 256- Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023 y deberá ser documentada dentro de las 72 (setenta y dos) horas de finalizada la comisión.-

Dto. N° 294 29-03-23

Artículo 1°.- CONVALIDASE -excepcionalmente y por única vez-la modificación del objeto de la inversión del aporte financiero otorgado mediante Decreto N° 85/2022 a favor del Club Deportivo Sarmiento.-

Artículo 2°.- Anótese el número de registro del presente acto administrativo en la marginal del Decreto N° 85/2022.

Dto. N° 295 28-03-23

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Soraya Valeria GOMEZ (DNI N° 31.799.274 - Clase 1986), a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales. Ejercicio 2023.

Dto. N° 297 29-03-23

Artículo 1°.- Abónese a la firma «JACOBSEN JAVIER OMAR» C.U.I.T. N° 20- 22615985-2, el monto total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$10.886.666,67), por el servicio de transporte efectivamente prestado por la Empresa para el traslado de alumnos de la Escuela N° 81 de la localidad de El Hoyo, brindado con relación a los circuitos 1-81-1 y 1-81-2, reconocidos por el Ministerio de Educación en su Resolución ME N° 115/23.

Artículo 2°.- Por el Ministerio propiciante, efectúense las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 298 29-03-23

Artículo 1°.- Designar a la agente Silvana Alejandra DÍAZ (DNI N° 29.115.532 - Clase 1981), cargo Jefe de Departamento Administrativo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el cargo Directora de Bomberos del mismo Plantel Básico,

a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- La agente Silvana Alejandra DÍAZ (DNI N° 29.115.532 - Clase 1981), reservará el cargo de revista Jefe de Departamento Administrativo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia, en los términos establecidos por los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia; Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Dirección General de Defensa Civil. Ejercicio 2023.-

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 9898/2023

Rawson, 28 de marzo de 2023.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 5913/19, el Inodi Expediente N° 531785, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en la Agencia de Información y Asistencia Directa de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N°4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en la Agencia de Información y Asistencia Directa de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 585.224 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso

dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Marcela Liliana FREILE, como Presidente y a la Dra. María Laura MARTINI y Dr. Jorge Osvaldo GONZALEZ, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 11 de abril y hasta el día 20 de abril del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

Poseer título universitario de grado de Abogado, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I. 04-04-23 V. 10-04-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 09 06-01-23

Artículo 1°.- Consólidese en el marco de la Ley VII N° 82 la deuda que el Estado Provincial mantiene con JUAN PEDRO MAIRAL (C.U.I.T 23-29493631-9) la cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 4.701.830,80) de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Reconózcase en concepto de intereses calculados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° 293/21-EC, conforme al detalle del Anexo II de la presente Resolución, a JUAN PEDRO MAIRAL (C.U.I.T 23-29493631-9) la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTAY SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 7.377.781,19).

Artículo 3°.- La deuda consolidada en el Artículo 1° y los intereses reconocidos en el Artículo 2° serán abonados de acuerdo al cronograma detallado en el Anexo III de la presente Resolución y lo dispuesto en el Artículo 4° in fine de la Resolución N° 293-21-EC.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 2° de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93, Actividad 3- Fuente de Financiamiento 1.11- en la partida 711.01 intereses de la deuda pública

a corto plazo - Ejercicio 2023.

(Ver Anexo en el Original en MEyCP)

Res. N° 47 03-02-23

Artículo 1°.- DETERMINESE el pago de los haberes correspondientes al mes de febrero de 2023, a los empleados públicos provinciales de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 03-03-2023.

Res. N° 48 03-02-23

Artículo 1°.- DISPONER la utilización de un monto de PESOS OCHOCIENTOS MILLONES (\$ 800.000.000), correspondiente al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O) a los fines de afrontar el pago de haberes de los agentes públicos provinciales, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto N° 403/2013.-

Res. N° 100 14-03-23

Artículo 1°.- Prorrogar el cambio de asiento de funciones, establecida mediante Resolución N° 220/22-EC, de la agente MENDOZA, Miriam Noemí (M.I. N° 28.046.278 – Clase 1980) cargo Ayudante Administrativo – Clase V - Carrera Personal Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Área Administración de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Unidad Ejecutora Provincial del citado Ministerio, desde el 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.-

Res. N° 101 14-03-23

Artículo 1°.- Prorrogar el cambio de asiento de funciones, establecida mediante Resolución N° 113/22-EC, de la agente FIGUEROA, Sandra Ivanna, (M.I. N° 17.536.692 - Clase 1966) cargo Jefe Departamento Administrativo – Clase XII – Carrera Personal Superior/ Jerárquico, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Mesa General de Entrada y Salidas -Área Administración de Recursos Humanos del citado Ministerio, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.-

Res. N° 102 14-03-23

Artículo 1°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTAY UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$48.571.586,40) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de noviembre del 2022, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina» – Etapa 1, según se detalla en el

Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIÉIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$41.187.816,32) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de diciembre del 2022, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina» – Etapa 1, según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y UNO CON NUEVE CENTAVOS (\$209.041,09) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de noviembre del 2022, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina» – Etapa 2, según se detalla en el Anexo III de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.115.789,85) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de diciembre del 2022, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina» – Etapa 2, según se detalla en el Anexo IV de la presente Resolución.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Partida 5.1.9 – Transferencias a empresas privadas - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

Res. Nº 103 14-03-23

Artículo 1°.- Reconocer y abonar a la agente CAMPAZZO, Verónica Inés (M.I. Nº 21.470.949 – Clase 1970) cargo Jefe de Área Control de Gestión Operativa - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, tres (3) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de diciembre de 2022, conforme lo establecido en el inciso a) - Punto 1 - Artículo 36° - Capítulo XI del citado Convenio.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 92: Reclamo gastos en personal de Ejercicios anteriores - Actividad 1- Reclamo gastos en personal de Ejercicios anteriores - Ejercicio 2023.-

Res. Nº 104 14-03-23

Artículo 1°.- Reconocer y abonar a la agente CAMPAZZO, Verónica Inés (M.I. Nº 21.470.949 - Clase 1970) cargo Jefe de Área Control de Gestión Operativa - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14, dependiente

del Ministerio de Economía y Crédito Público, once (11) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de febrero de 2023, conforme lo establecido en el inciso a) - Punto 1 - Artículo 36° - Capítulo XI del citado Convenio.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Ejercicio 2023.-

Res. Nº 105 14-03-23

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Tesorería General tramitada en el Expediente Nº 419/EC/23, por el cual se abona a la Administración Federal de Ingresos Públicos por un monto de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.340.942,54) en concepto de intereses resarcitorios por el ingreso fuera de término de las retenciones IRA.Q-ENERO 2023 mediante la orden de pago 1663275.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente en la Jurisdicción 91, Programa 93, SAF 30, Fuente de Financiamiento 1.11, Actividad 01, IPP 3.5.9, Ejercicio 2023.-

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Res. Nº XXIII-15 17-03-23

Artículo 1°.- Adscribir al agente Ignacio Nicolás GOYENECHÉ (DNI Nº 30.862.821 - Clase: 1984), quien revista en el cargo Jefe de Estación - Agrupamiento Tráfico - Planta Permanente - Convenio Colectivo de Trabajo Unión Ferroviaria - dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) - Gerencia de Fiscalización Técnica Ferroviaria - Departamento de Prácticas Operativas, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El área de Personal de la Gerencia de Fiscalización Técnica deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Nº XXIII-16 22-03-23

Artículo 1°.- Aprobar el pago de las horas extraordinarias efectivizadas durante el mes de octubre de 2022, por el agente Gerardo Iván SEGURA (DNI Nº 32.887.875 - Clase: 1987), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en relación a sus labores que cum-

ple como chofer del señor Ministro de esta cartera Provincial, conforme con los alcances que se consignan en el ANEXO, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MAGlyC)

Res. Nº XXIII-17 **22-03-23**

Artículo 1°.- Aprobar el pago de las horas extraordinarias efectivizadas durante el mes de diciembre de 2022, por el agente Gerardo Iván SEGURA (DNI N° 32.887.875 - Clase: 1987), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en relación a sus labores que cumple como chofer del señor Ministro de esta cartera Provincial, conforme con los alcances que se consignan en el ANEXO, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.-El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se Imputó en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MAGlyC)

Res. Nº XXIII-18 **22-03-23**

Artículo 1°.-Aprobar el pago de las horas extraordinarias efectivizadas durante el mes de noviembre de 2022, por el agente Gerardo Iván SEGURA (DNI N° 32.887.875 - Clase: 1987), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en relación a sus labores que cumple como chofer del señor Ministro de esta cartera Provincial, conforme con los alcances que se consignan en el ANEXO, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.-El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se Imputó en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MAGlyC)

Res. Nº XXIII-19 **23-03-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Licenciada Luisina Maira REITANO MAYA (DNI N° 33.440.006 - Clase 1988), al cargo de Directora General de Promoción Comercial dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, desde el día 08 de febrero de 2023.-

Artículo 2°.-Abonar a la agente mencionada en el artículo precedente trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2022 y un (01) día de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17- Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Programa: 25 - Comercio Exterior - Actividad: 1 - Comercio Exterior - Ejercicio 2023.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

Res. Nº 43 **22-03-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la prórroga de las Becas Internas Doctorales, cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2018, en virtud de la emergencia pública en materia sanitaria a causa de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por el coronavirus COVID-19, por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de abril del 2024, según detalle del Anexo Único que acompaña a la presente Resolución.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual en un 10% a partir del mes de febrero de 2023, un 8% a partir del mes de marzo de 2023 y un 5,13% a partir del mes de abril de 2023, sobre la base del estipendio vigente al 31 de enero de 2023, de los beneficiarios de las becas cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2018, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 365/2023 del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.-

Artículo 3°.-ESTABLECER que los becarios y becarias de la Convocatoria 2018 deberán remitir a la brevedad a la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, el recibo rubricado, a efectos de comprobar la recepción del mencionado beneficio.

**ANEXO UNICO
BECAS INTERNAS – CONVOCATORIA 2018
EXPEDIENTE N° 95/2020**

BECARIO	DNI	BECA
Abbondio Federico Gabriel	31.625.712	Doctoral
Adami Miguel Ángel	35.059.398	Doctoral
Aquino Mariano Damián	34.809.797	Doctoral
D'agostino Romina Laura	26.734.301	Doctoral

Res. N° 44 **22-03-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma «Mecánica Kolev» del Señor Daniel Kolev, CUIT N° 20-29493996-3, por el desarme, reparación mecánica y adquisición de repuestos del Vehículo Oficial Marca Volkswagen, Modelo Bora TDI, Dominio LSQ 176, de uso diario por el personal de chóferes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «e», Apartado 6) de la Ley II N° 76, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$384.020,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$384.020,00) los que serán imputados en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Fuente de Financiamiento 1.11, de la siguiente manera: la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$314.020,00.-) en Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 y la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$70.000,00.-) en la Inciso 3- Principal 3 - Parcial 2 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 45 **22-03-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual en un 10% a partir del mes de febrero de 2023, un 8% a partir del mes de marzo de 2023 y un 5,13% a partir del mes de abril de 2023, sobre la base del estipendio vigente al 31 de enero de 2023, de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2020, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 365/2023 del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET),-

Artículo 2°.- ESTABLECER que, los becarios de la Convocatoria 2020, deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLON DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 19/100 CENTAVOS (\$1.002.776,19) y será imputado en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa i6: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de

Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024, 2025 y 2026.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Conj. N° 66 MSeg y N° 55 MEyCP** **10-02-23**

Artículo 1°.- APROBAR, en el marco de las contrataciones que se encuentra llevando a cabo el Ministerio de Economía y Crédito Público con el Banco del Chubut S.A., conforme la Ley II N° 277, y lo dictaminado por la omisión de Preadjudicación, la selección del proveedor PEDRO CORRADI SA (CUIT N° 33-52033241-9) para la adquisición de DIECISEIS (16) Pick Up marca Ford, modelo Ranger OC XL 2,2L 4x4 Diesel por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 64/100 (\$265.347.208,64).-

Artículo 2°.- El gasto que demanden la- operaciones de leasing financiero será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 02 / Partida Parcial: 02 / Fuente de financiamiento: 1.11 1Rentas Generales / Ejercicio 2023, el resto del gasto que demanden dichas operaciones deberá ser previsto para el Ejercicio 2024.-

Res. Conj. N° 81 MSeg y N° 76 MEyCP **27-02-23**

Artículo 1°.- Rectificar el sexto Considerando de la Resolución Conjunta N° 71/23 MSeg y N° 69/23 EC, de fecha 16 de febrero de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Que el monto total de la operación de leasing financiero, incluyendo comisiones, impuesto al valor agregado y servicios de interés asciende a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 48/100 CENTAVOS (\$ 691.690.969,48);»

Res. Conj. N° 82 MSeg y N° 77 MEyCP **27-02-23**

Artículo 1°.- Rectificar el sexto Considerando de la Resolución Conjunta N° 72/23 MSeg y N° 70/23 EC, de fecha 16 de febrero de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Que el monto total de la operación de leasing financiero, incluyendo comisiones, impuesto al valor agregado y servicios de interés asciende a la suma de PESOS MIL TRESCIEN-

TOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESIENTOS SETENTA Y OCHO CON 94/100 CENTAVOS (\$ 1.362.534.378,94);»

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 98232

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 305/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - HORIZONTE LIBRE.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 07 A 09HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98233

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 307/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL PORTAL DE LA MUSICA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 07 A 13HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98234

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 309/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - CHILENOS EN CHUBUT.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 18 A 20HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98235

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 176/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98236

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 310/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL MUNDO AL DIA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98237

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 177/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA TRAVIATA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 13:30HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98238

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 173/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PANORAMA DE NOTICIAS
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DE 12:30 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98239

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 172/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DE CARA A LA ACTUALIDAD.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98240

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 174/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - QUE HICIMOS EN Y POR MALVINAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 13 A 14:30HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98241

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 178/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DEPORTIVO 3.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98242

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 425/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SALUD CUIDADOS DE VERANO - PROTECCIÓN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27.-

UNIDAD DE FACTURA: 28 PUB. 01 AL 28/02/2023

COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 796.395,60.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98243

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 437/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TOLERANCIA CERO AL CONDUCIR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 2.844,27.-

UNIDAD DE FACTURA: 13 PUB. 01 AL 06 Y 22 AL 28/02/2023 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 739.510,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98244

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 404/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD CUIDADOS DE VERANO - PROTECCIÓN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 473,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 28 PUB. 01 AL 28/02/2023 PP COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 635.712,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98245

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 429/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIOS A. EPULEF - L. ALTARES - 28 DE JULIO - ESQUEL - G.COSTA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 473,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 02-16-25(X2)-28/02/2023 PP COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.140,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98246

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 403/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – SALUD CUIDADOS DE VERANO – HIDRATACIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X6- \$ 473,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 28 PUB. 01 AL 28/02/2023 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 635.712,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98247

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 197/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – SUENA CLASICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 10 A 11 HS. POR FM ALPINA 90.5 DE TREVELIN
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2023
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98248

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 259/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – NUESTRAS MAÑANAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$140.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98249

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 260/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA TRIBUNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 18 A 20HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$140.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98250

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 258/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - BLANCO Y NEGRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 07:55HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$140.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98251

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 431/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO SA. EPULEF- L. ALTARES- 28 DE JULIO- ESQUEL- G. COSTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 3 - \$ 2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 02-16-25(X2)-28/02/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 213.320,25.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98252

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 402/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PERIÓDICO - AVISO INSTITUCIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 625,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. MIERCOLES MES FEBRERO 2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98253

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 575/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- RADIO ACTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30HS. Y LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98254

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 574/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA ÚLTIMA PALABRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08:30HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98255

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 303/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98256

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 308/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- EL TUNEL DEL TIEMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES, MIERCOLES y JUEVES DE 13:30 A 15HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98257

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 306/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- MAR DE FUEGUITOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 13:30 A 15HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98258

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 175/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA TARDE ES NUESTRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98259

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 577/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINTESIS INFORMATIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 13 A 13:50HS. Y DE 20 A 20:50HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98260

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 578/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- RADIO FRANCIA INTERNACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A SÁBADOS DE 13:50 A 14HS. y DE 20:50 A 21HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98261

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 579/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-MERIDIANO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 10 A 12HS. y LOS LUNES DE 22 A 00HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98262

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 576/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-MAGAZINE INTERNACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98263

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 480/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-SINTESIS (09:30).-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DESDE LAS 09:30HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 126.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98264

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 483/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-SINTESIS (11).-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 11HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98265

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 482/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-SINTESIS (10:30).-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 10:30HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98266

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 481/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-COMPACTO DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 12:30 A 13HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98267

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 486/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-GALAXIA DE NOCHE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21.00 A 00 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98268

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 485/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – GALAXIA DE NOCHE

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - FM GALAXIA 95.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98269

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 484/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - REDACCIÓN 20.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - FM GALAXIA 95.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$140.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98270

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 477/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - AIRES DE INTA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 18 A 19HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98271

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 476/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - 180 GRADOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 14 A 15:30HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$140.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98272

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 475/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ACÁ ESTAMOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$140.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98273

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 470/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL TIEMPO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:45 A 22HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$140.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98274

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 469/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EDUCATIVAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:30 A 21:45HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98275

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 467/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MOTORES A PLENO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$145.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98276

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 466/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ES POR ACA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 145.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98277

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 465/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PROBLEMATICAS DEL MUNDO ACTUAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 16:30HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 145.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98278

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 464/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LUGARES COMUNES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 145.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98279

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 468/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 11:30HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 137.100,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98280

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 479/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - UNA HUELLA DE IDA Y VUELTA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 09 A 12:30HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$140.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98281

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 478/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - CAMPEREANDO POR LA 20.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 19:15 A 21HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98282

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 550/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS

GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO COMUNITARIA LA BAYER – FM 91.9.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LIDIA AWSTIN en los autos caratulados «AWSTIN, LIDIA s/ Sucesión Ab -Intestato» (Expte N° 000122/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo, 22 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 03-04-23 V: 05-04-23

Sección General

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados «CURILEN, AMBROSIO y TORRES VIRGINIA s/ Sucesión ab- intestato», Expte. Nro. 118/2022 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.

Publíquense edictos durante TRES DIAS en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut, 21 de marzo de 2023.-

VERÓNICA SANDOVAL
 Secretaria

I: 31-03-23 V: 04-04-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de QUIROGA HECTOR HORACIO, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ROSSI MONICA ELIZABETH Y QUIROGA HECTOR HORACIO s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 001018/2013) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 28 de 2023.-

VIGLIONE EDUARDO
 Secretario

I: 03-04-23 V: 05-04-23

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ÁLVARO ANTONIO MIGUEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MIGUEL, ÁLVARO ANTONIO s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000101/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 15 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
 Secretario

I: 31-03-23 V: 04-04-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALVERDE JOSE ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BALVERDE, JOSE ANTONIO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000129/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
 Secretaria

I: 03-04-23 V: 05-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEMETRIO GARCIA AMPUERO DNI N° 13.253.563 y MARÍA BERNARDA TORRES YAÑEZ DNI N° 93.583.525 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GARCIA AMPUERO, DEMETRIO Y TORRES YAÑEZ, MARIA BERNARDA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001677/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia marzo de 2023.

MIRANDAANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 03-04-23 V: 05-04-23

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «MANSILLA GONZALEZ NELIDA HAIDEE s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 58/2022), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MANSILLA GONZALEZ, NELIDA HAIDEE; mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn 17 de noviembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-04-23 V: 05-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horado MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: DELMORAL, STELLA MARIS s/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 00189/2023 cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante DELMORAL, STELLA MARIS, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn marzo 27 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-04-23 V: 05-04-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra: Adela Juárez Aldazabal, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Patricio Manuel COSENTINO, cita y emplaza a los Sres: Ulfilas SCHNEIDER, y Enrique Juan Federico Rodolfo Ricardo STRASSER, y/o a sus herederos y/o sucesores si los hubiere, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS (148 del C.P.C.C.), para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezca a estar a derecho en juicio y tome la correspondiente intervención en los autos caratulados: «TORO, Ismael Osvaldo contra , SCHNEIDER, Ulfila s/ ,Prescripción adquisitiva (Expte, N° 09 -Año» 2022), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en turno para que lo represente en juicio (Art. 346.del C.P.C.C.).-

Trelew (Ch) marzo 29 de dos mil veintitrés.-

PATRICIO COSENTINO
Secretario

I: 03-04-23 V: 04-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, PB de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno NARDO, secretaria a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ARREDONDO, ROGELIO DNI 7.810.065, para que lo acrediten en los autos caratulados: « ARREDONDO, ROGELIO Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 57/2023) en el término de treinta (30) días.

Esquel (Chubut), 23 de marzo de 2023.

Publicación: 1 (UNO) días.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 04-04-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial N° 1, sito en la Avda. 25 de mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de DIAZ GALLARDO, ALFREDO ELVIS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados DIAZ GALLARDO, ALFREDO ELVIS s/ sucesión ab-intestato (Expte. N° 806/2022) mediante edictos que publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 24 octubre de 2022. –

ESQUIROZ VALERIA

I: 04-04-23 V: 10-04-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERNAL, NIVIA AZUCENA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRÍGUEZ MIGUEL JULIO y BERNAL, NIVIA AZUCENA - Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000453/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 17 de 2023

ROSSANA STRASSER
Secretaria

I: 04-04-23 V: 10-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «PICCO ORLANDO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000195/2023 cita y emplaza para que, en la plazo de treinta días se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, PICCO ORLANDO mediante edictos que se publicarán por tres (3) días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-04-23 V: 10-04-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de LUIS NORBERTO VIDAL en los autos caratulados «VIDAL LUIS NORBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000470/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 19 de 2022.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 04-04-23 V: 10-04-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de NICOLAS MARCOS ALVAREZ TALQUENCA en los autos caratulados «ALVAREZ TALQUENCA NICOLAS MARCOS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000063/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 10 de 2023.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 04-04-23 V: 10-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «FERNANDEZ, HUGO MARIANO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000114/2023 cita y emplaza para que, en la plazo de treinta días se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, FERNANDEZ, HUGO MARIANO mediante edictos que se publicarán por tres (3) días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-04-23 V: 10-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PETRINOLI MARGARITA, DNI 4.263.322 y ESCALANTE, FERMIN DNI 5.649.386, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PETRINOLI MARGARITA y ESCALANTE, FERMIN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000089/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut

y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, marzo de 2023

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaría de Refuerzo

I: 04-04-23 V: 10-04-23

EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL OJDEA, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS lo acrediten en los autos caratulados «OJEDA, MIGUEL ANGEL, s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 107- Año 2023), bajo apercibimiento de ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 27 de marzo de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 04-04-23 V: 10-04-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIÑEIRO FRANCISCO FABIAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PIÑEIRO FRANCISCO FABIAN S/ Sucesión (Expte. N° 86/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 28 de 2023

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 04-04-23 V: 10-04-23

DISOLUCIÓN – DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR HUELLITAS S.R.L.

Por reunión de socios d fecha 13 de abril de 2022 se aprobó la disolución de la sociedad denominada Huellitas S.R.L. y se designó como liquidadora a Abrany María Gabriela, con D.N.I. N° 18.540.053, CUIT N° 27-18540053- 6, divorciada, empresaria, domiciliada en Marcos A. Zar 941, Puerto Madryn, Chubut y por reunión de socios de fecha 30 de mayo de 2022 se presentó y aprobó la propuesta de liquidación remitida por

la liquidadora designada.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 04-04-23

EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES CESION DE CUOTAS SOCIALES

AUGE DE LA PATAGONIA SRL (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA).

Fecha del instrumento: 07 días del mes de Diciembre de 2022.

Cedente:

MIGUEL NESTOR FEU, DNI 5.947.561, CUIT N° 20-05947561-5, nacido el 09 de Octubre de 1943, estado civil casado, de nacionalidad Argentina, comerciante, domiciliado en calle Love Parry N° 335 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Cesionarios:

DANIEL ALBERTO ACEVEDO, nacido el 18 de Julio de 1978, estado civil soltero, de nacionalidad Argentino, comerciante, domiciliado en calle Centenario N° 569 de la localidad de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, D.N.I. N° 26.892.114, C.U.I.T. N° 20-26892114.2.

Cuotas Cedidas: Cien (100) cuotas sociales, de valor nominal de Pesos diez (\$ 10,00) cada una. El «CEDENTE» cede y el «CESIONARIO» adquiere Cien (100) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.

Como resultado de la presente cesión la cláusula CUARTA del contrato social quedara redactada de la siguiente manera: «El capital social asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) dividido en DOS MIL (2.000) cuotas sociales iguales de PESOS DIEZ (\$10,00) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Daniel Alberto Acevedo Cien (100) cuotas de capital por un valor de Un Mil (\$ 1.000,00) de capital social y el Sr. Néstor Andrés Feu Mil Novecientas (1.900) cuotas de capital por un valor de pesos Diecinueve Mil (\$ 19.000,00) de capital social.» Por disposición del Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia.

P: 04-04-23

LA COLONIAL PUERTO MADRYN S.A.S. CONSTITUCION

1) Socios: VIDELA VERONICA VALERIA DNI

26.976.548 con CUIT 27-26976548-3, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 08 de diciembre de 1978, estado civil casada, de profesión comerciante y con domicilio en Pellegrini 126, Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia de Chubut, y LEAL GUSTAVO ADOLFO DNI 24.288.605, con CUIT 20-24288605-5, de nacionalidad argentino con fecha de nacimiento el 08 de enero de 1975, estado civil casado, de profesión comerciante y con domicilio en Nueva León 136, Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia de Chubut.

2) Fecha del instrumento de constitución: 06 de marzo de 2023.

3) Denominación: La Colonial Puerto Madryn S.A.S.

4) Domicilio: Av. Gales N° 795, Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia de Chubut.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la producción, intercambio, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportaciones por cualquier medio de las siguientes actividades: (a) Elaboración, venta, envasado y distribución de productos lácteos, quesos, fiambres, embutidos y derivados, productos congelados en general, productos de almacén y productos alimenticios en general; (b) elaboración, venta, distribución y comercialización de viandas, servicios de catering a particulares y empresas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; otorgar franquicias, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras.

6) Plazo de duración: 30 años.

7) Capital Social: El capital social es \$400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil) representado por 4.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$100,00 (Pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

8) Administración y representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) miembros. Se nombra como administradores a la sra. VIDELA VERONICA VALERIA DNI 26.976.548 y al sr. LEAL GUSTAVO ADOLFO DNI 24.288.605.

Y se designa como administrador suplente a la sra. VIDELA ANA SILVINA DNI 25.124.424, con CUIT 27-25124424-9, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 20 de agosto de 1976, estado civil soltera, de profesión comerciante y con domicilio en Padilla 165 B° El Porvenir, Puerto Madryn. Duran en el cargo por plazo indeterminado.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el día 28 de febrero de cada año.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde expresamente de la sindicatura conforme la facultad prevista en el artículo 284 de la ley N° 19.550.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia.

P: 04-04-23

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS/
AS DEL BANCO CREDICOOP COOPERATIVO
LIMITADO
CONVOCATORIA**

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45° del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo limitado convoca a los/las delegados/as con mandato vigente a la 44ª Asamblea General Ordinaria de Delegados/as del Banco, a realizarse el día 21 de abril de 2023 a las 18,00 horas, en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del Orden del Día; 2. Apertura del acto; 3. Designación por la Asamblea de dos delegados/as para firmar el acta; 4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los/las delegados/as presentes. 5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros; 6. Consideración de la Memoria, Estados Financieros Anuales Consolidados y Separados de Banco Credicoop Cooperativo limitado que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, los correspondientes Estados de Resultados, los Estados de otros Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio, Ganancia por Acción, los Estados de Flujo de Efectivo, Anexos A a L y N a R que los complementan cuando así corresponda, resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas; Informes del Auditor Independiente; los saldos de la cuenta de Ajuste del Capital; Informe de la Comisión Fiscalizadora; 7. Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes por el período de doce meses finalizado el día 31 de diciembre de 2022; 8. Elección de 14 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 14 Consejeros/as Administradores/as Suplentes, por Tres ejercicios, según el siguiente detalle: 1 Consejero/a Administrador/a Titular y 1 Consejero/a Administrador/a Suplente en cada una de las siguientes Zonas: Zonas 03, 05, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20 y 22; Y Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada una de las siguientes Zonas: 08 y 13. 9. Elección de 1 Consejero/a Administrador/a Titular por Un ejercicio para completar mandato en Zona: 16; 10. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos/as Titulares y 3 Síndicos/as Suplentes por terminación del man-

dato; 11. Designación del/la Contador/a dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023; Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de marzo de 2023.

NOTAS 1. Art. 47° del Estatuto Social: «Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados». 2. La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. y Sras. Delegados/as en: a) en el domicilio legal del Banco sito en la calle Reconquista 484 (Piso 4° , Secretaría General del Banco) Ciudad de Buenos Aires; b) en cada una de las Filiales que son Distritos Electorales del Banco; c) en el sitio web <https://www.bancocredicoop.coop/api/descargas/descargar.php?descarga=687>

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de marzo de 2023.

MELCHOR CORTÉS
Secretario
CARLOS HELLER
Presidente

P: 04-04-23

TRIBUNAL ELECTORAL

El tribunal Electoral Informa que en los autos caratulados: Partido AHORA GUALJAINA y SUS PARAJES s/Reconocimiento Expte 1546-P-2022, RESUELVE;

1°) APROBAR la Carta Orgánica presentada por el partido municipal AHORA GUALJAINA y SUS PARAJES» disponiendo su publicación y la de su Declaración de Principios y Bases de Acción Política por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia (art.73, ley XII N° 9).

2°) ASIGNAR al mencionado partido el n° 1299 (art. 11 de la Ley XII N° 9).

3°) OTORGAR personalidad jurídica política al partido municipal «AHORA

GUALJAINA y SUS PARAJES», reconociéndola como partido político municipal con capacidad para actuar en el Municipio de Gualjaina (art.64, 2do párrafo de la Ley XII N° 9) Fdo. Dr Mario Luis Vivas. Presidente.-

Contactos: lilianaelizabetsuarez@gmail.com
2084688025
lucio victoria86@hotmail.com 2084022449

P: 04-04-23

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la

Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 19/2023, en el cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I N° 18, Artículo 62° - inciso 3»).

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por las supuestas irregularidades cometidas en el proceso de contratación directa correspondiente a la construcción de cuatro (4) aulas modulares destinadas a Establecimientos Educativos con asiento en la Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumario, dependiente de la Asesoría General de Gobierno.

Artículo 3°.- La Presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°.- Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Firmado por Abog. ALANIS, José Martín Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares Ministerio de Educación – Sr. José María GRAZZINI AGÜERO Ministro de Educación Provincia del Chubut.

Resolución XIII N° 19/2023

Sr. GASTON PERRONE
Jefe de Departamento
Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

I: 22-03-23 V: 05-04-23

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Chubut:

- «Juez/a Penal, para la ciudad de Sarmiento».
- «Juez/a Penal, para la ciudad de Trelew».
- «Juez/a Penal, para la ciudad de Rawson».
- «Fiscal General, para la ciudad de Rawson». (dos cargos)
- «Fiscal General, para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública» (Trelew – Rawson).
- «Fiscal General, para la ciudad de Comodoro Rivadavia» (dos cargos).
- «Fiscal General, para la localidad de Lago Puelo»

(dos cargos).

- «Fiscal General, para la ciudad de Esquel».
- «Juez/a Laboral, para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Defensor/a Público Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Defensor/a Público Penal, para la ciudad de Trelew».
- «Juez/a de Familia, para la ciudad de Puerto Madryn».
- «Juez/a de Paz, Titular, para la localidad de El Maitén».
- «Juez/a de Paz, Titular, para la localidad de Río Mayo».

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 19 de abril del 2023, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle San Martín N° 295, de la ciudad de Sarmiento (9020).

Teléfono: 0297-4892362; mail mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

Para ser Juez, Fiscal o Defensor: «...Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de Abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como Magistrado o como Funcionario Judicial...». (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Paz: «...se requiere ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento y desempeñar alguna actividad lícita». (Art. 185 de la Constitución Provincial).

El Reglamento de Concursos, se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4892362) o vía mail: mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

I: 31-03-23 V: 04-04-23

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO MADRYN CONCURSO PÚBLICOS DE PRECIOS N° 01/2023

Objeto: «Eliminación de Cargas Horizontales del Sitio 3 Original – M.A.S.»

Consulta Pliego: Pagina Web APPM: <https://www.appm.com.ar/pliegos>

Fecha Tope Compra Pliego: 21 de abril de 2023 a las 13:00 hs.

Visita de Obra: 4 de abril 2023 a las 10:00 horas, 11 de abril 2023 a las 10:00 horas, 18 de abril 2023 a las 10:00 horas.

Se debe concurrir a las mismas con seguro personal vigente.

Coordinar con Área Técnica APPM:

Ing. Maximiliano Sanabria - Cel: 2804507810 – msanabria@appm.com.ar

Ing. Leandro Pagani – Cel: 2804271387 – leandro.pagani@appm.com.ar

Consultas y Adquisición de Pliego: Encargada del Área Compras APPM:

Rocio Enrique – Cel: 2804505937 – compras@appm.com.ar

Encargado del Área Técnica APPM: Ing. Maximiliano Sanabria – Cel: 2804507810 – msanabria@appm.com.ar

Presentación de Ofertas Lugar y Dirección: Las Ofertas se deberán presentar en sobre cerrado por Mesa de Entradas APPM, Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

Fecha Tope Presentación Ofertas: 24 de abril 2023, a las 10:00 horas.

Actos de Apertura – Fecha y Lugar: El acto de apertura del «Sobre A» se realizará el 24 de abril de 2023 a las 11:00 horas y el acto de apertura del «Sobre B» el 27 de abril 2023 a las 11:00 horas. Ambos tendrán lugar en las oficinas administrativas de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, Ruta Provincial N° 1 – Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.-

I: 31-03-23 V: 04-04-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PRORROGA DE APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 1/2023

Objeto: «Provisión e instalación de Centro de Datos Ciudad Judicial Comodoro Rivadavia»

Lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen N° 1835-Cro. Rivadavia

Fecha de apertura: Viernes 21 de Abril de 2023, a las 11 horas, en Oficina de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos noventa y un millones ochocientos diecinueve mil ciento seis con veintidós centavos (\$91.819.106,22).-

Garantía de oferta: Pesos setecientos veinticuatro mil doscientos (\$724.200,00).-

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia y Oficina de Compras y Contrataciones Rawson.-

I: 30-03-23 V: 04-04-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 12/2023

Objeto: «Nuevo Juzgado de Paz de Trevelin»

Lugar de Emplazamiento: Calle Río Corintos N° 400 – Trevelin

Fecha de apertura: Viernes 28 de Abril de 2023, a las 11 horas, en Oficina de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos noventa millones

(\$90.000.000).-

Garantía de oferta: Pesos novecientos mil (\$900.000).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos ciento veinte millones.- (\$120.000.000)

Plazo de ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos.-

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00).-

Adquisición de Pliegos: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones Rawson.-

I: 30-03-23 V: 05-04-23

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 01/2023**

OBJETO: «Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS»

Fecha de Apertura: viernes 21 de abril de 2023 a las 10:00 (diez) horas.

Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 21 de Abril de 2023 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson -Chubut (9103).

Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal

Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en Dirección de

Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547; Rawson Chubut (9103). TE 280-4592472. Mails: rmendez@juschuhut.gov.ar o ebadaracco@juschubut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos: Dieciséis millones ciento veintidós mil (\$ 16.122.000)

Garantía de Oferta: Pesos: Ciento sesenta y un mil doscientos veinte (\$161.220)

I: 30-03-23 V: 05-04-23

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Expediente N° 237/2023-MAyCDS
Licitación Pública N° 01/2023**

Presupuesto Oficial: \$ 35.000.000. (Pesos treinta y

cinco Millones)

Valor del Pliego: sin cargo (adjunto Archivo de Pliegos de Bases y condiciones- Anexo C de Especificaciones Técnicas, en Sistema de Licitaciones -Gob. De la Provincia del Chubut)

Objeto: Adquisición de dos camionetas pick up doble cabina 4x4 y una camioneta Utilitario Pequeño para dos pasajeros, nuevas sin uso 0 km.

Fecha de Apertura: 12 de abril 2023

Hora: 10.00 hrs.

Recepción de ofertas: Hasta el 12 de abril 2023 a las 9.30 hrs. En Mesa de Entradas del Ministerio de Ambiente y control del Desarrollo Sustentable o por correo en sobre cerrado lugar de apertura: Dir. Gral., de Administración ubicado en Hipólito Irigoyen N° 42 Rawson Chubut - C.P 9103.

Mantenimiento de Oferta: sesenta (60) días hábiles Administrativos a partir de la fecha de Apertura

Lugar de consulta y retiro de pliegos: Dir. Gra., de Administración - Dpto. Compras perteneciente al Ministerio de Ambiente y del Desarrollo Sustentable, ubicado en Hipólito Irigoyen N° 42 Rawson – Chubut.

I: 30-03-23 V: 04-04-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 12-AVP-
2023**

OBJETO: Adquisición de cubiertas varias medidas para equipos pesados con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochenta y Nueve Millones Quinientos Veintidós Mil Trescientos (\$ 89.522.300,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Trece Mil (\$ 13.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de abril de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P. 03; 04; 05 y 10-04-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00